



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murindó – Antioquia
Telefax 8575026

Email jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADOS:

Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	David Quejada
Radicado	054754089001 2016-00010-00

Septiembre 01 de 2021, se fija en lista por el término de tres (3) días, la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante.


EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ
Secretario

CONSTANCIA: Septiembre 07 de 2021, El día de ayer en la última hora laboral, venció el término del traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada, y no se presentó objeción a la misma.


EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MURINDO ANTIOQUIA**
Septiembre nueve dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	David Quejada Valencia
Radicado	054754089001 2016-00010-00
Auto Sust. No.	046

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y encontrando a justada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación en comento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Gustavo Alberto Murillo Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Murindo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

705c3d378d223edaab19f257dcbcb17e5bdfc74f68d56fa4a51cd4995d4174e7

Documento generado en 09/09/2021 05:18:26 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>